

REGENERACIÓN Y *PUERTOFRANQUISMO*:
SANTA CRUZ DE TENERIFE, 1890-1900

LUIS SÁNCHEZ PÉREZ

1. INTRODUCCIÓN

La coyuntura internacional de finales del siglo XIX obligaba a la adopción, en el terreno fiscal y comercial, de medidas proteccionistas y de control. En la España de la Restauración, esto se materializó en la serie de medidas tomadas por el Ministerio de Hacienda, dirigido por Villaverde, del Gobierno silvelista. Su principal objetivo era luchar contra la inflación de la posguerra extremando el control fiscal para financiar una deuda que llegó a consumir más de la mitad del presupuesto. Era fundamental, asimismo, asegurar el mercado interior, con el propósito de ayudar al desarrollo de una industria que estaba recibiendo aportes de capitales repatriados tras la pérdida colonial, y para evitar que éstos acabaran en el extranjero. Además, se tenía la intención de que la producción agraria disfrutara de una posición de privilegio con respecto a las importaciones. Es en relación con ello que se deben entender las medidas facilitadoras del comercio interior, encuadradas en un proceso que aspiraba a ser de *Regeneración* y cuyos elementos discursivos, sobre todo los referidos a la reforma y limpieza de la Administración, tendrán una amplia difusión. Sin olvidarnos del regionalismo y de su destacado papel como opción revitalizadora de energías en un país en el que el centralismo era, cada vez más, el perfecto receptor de todas las críticas.

En Canarias, este proceso de cambio tiene características propias. Las Islas comenzaban a sobreponerse a los efectos de la depreciación de la cochinilla y buscaban la alternativa en la extensión de otros cultivos de exportación y en el aprovechamiento de la privilegiada posición de que disfrutaban como puerto de escala en el tráfico atlántico y que genera-

ba una importante actividad económica. Este tipo de actuación requería del entendimiento con los intermediarios de las compañías navieras, casi todas extranjeras, con los grandes comerciantes y con los propietarios rurales más importantes, ya que todos trataban de diversificar las inversiones para consolidar sus posiciones.

Al margen quedaba la mayoría de la población, compuesta básicamente por un campesinado pobre que había visto restringidas sus posibilidades de emigración, debido a las guerras coloniales, y que contaba o bien con la opción de trabajar en las explotaciones agrícolas para la exportación, o bien trasladarse a los dos grandes núcleos poblacionales, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con la esperanza de lograr empleo en el sector portuario y urbano.

La pugna por la hegemonía dentro del Archipiélago entre estos dos polos de actividad tan similares, Santa Cruz y Las Palmas, tendrá su reflejo en la actuación política en diferentes espacios, tanto geográficos como administrativos, que se van a ir superponiendo y entremezclando. La tendencia apunta hacia un progresivo debilitamiento de la posición de la capitalina Santa Cruz frente al crecimiento que las ventajas de su infraestructura portuaria proporcionaba a Las Palmas. Uno de los ejemplos más claros de todo este proceso lo constituye la Diputación Provincial, un organismo administrativo que, desde su sede en Santa Cruz, debería actuar sobre todo el Archipiélago y que en realidad sufre una progresiva paralización, anunciando ya la crisis que se desencadenará con la promulgación de la Ley de Cabildos de 1912.

El objetivo de este trabajo es profundizar en dos de los aspectos fundamentales de estos enfrentamientos en Santa Cruz de Tenerife: los arriendos de la recaudación de Puertos Francos y los del Impuesto de Consumos. Lo que pretendemos es explicar cómo en virtud de unos intereses compartidos se van conformando unas estructuras de apoyo que, aunque experimentan modificaciones, mantendrán una misma línea de intervención para tratar de beneficiarse de las posibilidades de autocontrol que se les proporcionaban. Al mismo tiempo, evaluaremos la incidencia de las construcciones discursivas e ideológicas que se agrupan bajo la *Regeneración*, con sus particularidades centralista y regionalista.

2. PUERTOFRANQUISMO

A punto de cumplirse cincuenta años desde su establecimiento, la legislación que propició el nacimiento de los Puertos Francos en Canarias experimenta, a finales del siglo XIX, un proceso de modernización

y de adaptación a las nuevas características de la actividad comercial internacional y a las demandas de una economía nacional que, como hemos visto, sufría un giro proteccionista y fiscalizador.

Los Puertos Francos, como su propio nombre indica, lo que suponen es una liberalización impositiva de la entrada y salida de productos agrícolas y manufacturas, además del tráfico de buques, pasajeros y combustibles. Un aspecto, este último, de trascendental importancia para las Islas, pues tanto la actividad portuaria como la agricultura de exportación dependen directamente de las facilidades que se den a la recalada de buques y al depósito y tráfico demercancías.

Pero, en realidad, las franquicias incluyen unos gravámenes sobre determinados productos (*coloniales*, cereales, harinas, tabacos, etc.) con los que la Hacienda se aseguraba sustanciosos ingresos. Dichos gravámenes repercuten no sólo sobre los consumidores, sino también sobre los comerciantes, pese a que éstos trasladaban la carga impositiva al comprador, y sobre los productores locales, que aspiraban a dar salida a su género en el mercado interno. Será en realidad el cobro de estos artículos marginados de la benevolencia fiscal lo que aquí denominaremos como *puertofranquismo*.

Tradicionalmente el control de toda la estructura recaudatoria de este *puertofranquismo*¹ correspondía a la Diputación Provincial, aunque siempre bajo la estrecha vigilancia del Gobierno Civil. En la práctica, y aunque dependiendo de las diferentes coyunturas por las que se atraviesa desde 1852, la labor estaba compartida por delegados de Hacienda, empleados de la Diputación y Gobierno Civil. Pese a todo, las culpas del mal funcionamiento siempre se achacan a la Diputación.

LA REFORMA DE VILLAVERDE

Cuando en 1899 el gabinete silvelista afronte la reforma de los Puertos Francos, inserta dentro de la modernización fiscal que acometió el ministro Villaverde, uno de sus principales argumentos justificativos será, precisamente, las repetidas irregularidades que se han venido observando y que se consideraban como las causantes de que la administración *puertofranquista* no cumpliera las previsiones de recaudación. Desde el Gobierno se buscarán, por tanto, alternativas al actual sistema recaudador, pues su continuidad siempre contó con escasas posibilidades. Los grupos de poder locales, y su representación política, barajarán también varias opciones al respecto, aunque nunca considerando la posibilidad de que la Hacienda ejerciera una administración directa, pues ello sig-

nificaría una restricción en sus vías de actuación. No en vano, esos grupos de poder locales incluían a bastantes comerciantes importadores y exportadores que basaban parte de su negocio en el complemento *no legal* del tráfico legal de mercancías.

Lo que se persigue, sobre todo, desde el Ministerio, es garantizar una cuantía regular de ingresos por el *puerto franquismo*, y para ello nada mejor que optar por el arriendo de la recaudación a través de un concurso, aunque la exacta delimitación de éste también será problemática. La Ley del 6 de marzo de 1900 decía en su artículo noveno, base quinta: «(...) Tendrá derecho a prelación en el concurso la Asociación provincial que puedan constituir los gremios correspondientes a los puertos habilitados». El objetivo gubernamental, aunque no declarado, parecía ser el de que la recaudación la realizara una sociedad arrendataria amplia, en la que tuviera cabida el mayor número de elementos posibles, con la intención de que si existían fracturas éstas fueran por la marginación de los más débiles y no por enfrentamiento entre los más fuertes.

Los intereses locales, de haber podido, tampoco hubieran optado por un concurso como forma de adjudicación, pues limitaba mucho las posibilidades de influir políticamente para asegurarse el arriendo; éstos preferían, por el contrario, un concierto de la Hacienda con la Diputación, con la obligación de que ésta se concertara a su vez con otra entidad, siempre a cambio de una cuantía fija, o bien que el arriendo se hiciera directamente con una asociación de gremios ya predeterminada. El objetivo era mantener las posibilidades de intervención en la estructura *puerto franquista* a través de la política, además de lograr que la labor controladora de su funcionamiento se realizara en Canarias por medio de la Diputación, pues ello les daba mucha mayor autonomía.

Con todo, la puja obligará a que la bipolarización geográfica y funcional se plasme en forma de sociedades que optan al arriendo, con cabeceras respectivas en Santa Cruz y Las Palmas, aunque con otros apoyos. La decisión final acabó favoreciendo a la grancanaria, sobre todo porque fue la que ofreció una cantidad más alta, superando los dos millones de pesetas anuales, cuando el mínimo exigido era la mitad.

LAS SOCIEDADES

Respecto a las entidades que se constituyeron para responder a la exigencia de una «Asociación provincial», analizaremos cómo actúan varias plataformas de interés. La legislación aclaraba muy poco al respecto y sólo decía que debería estar «formada por españoles, con capi-

tales españoles, establecidas legalmente y en las cuales tenga representación el Gobierno, quedando prohibido que el rematante traspase sus derechos a personas o Sociedades extranjeras»².

A partir de este punto, se van configurando dos sociedades que tratan de aglutinar una amplia base de apoyo social, con la intención de justificar numérica y geográficamente su propuesta.

A) Por un lado, se forma una en torno al denominado *Gremio de los 26 comerciantes*, que aunque tenía su base en Santa Cruz de Tenerife, contaba también con apoyos entre medianos comerciantes grancanarios como Miguel Curbelo y Espino y Salvador Cuyás y Prat³. Su estructura originaria está muy relacionada con el arriendo del impuesto de Consumos en la capital provincial, y en ella tienen cabida elementos relacionados tanto con el conservadurismo canovista y el republicanismo, como con los liberales *apóstoles*. Se trata de un colectivo sumamente activo, que controla casi toda la prensa santacruzera⁴ y, dependiendo de la coyuntura política, también el Ayuntamiento.

Su coordinación como grupo se remonta a varios años antes, sabiendo sacar buen provecho del reparto de poder que a escala provincial habían efectuado con los representantes de los intereses grancanarios, pues no en vano ellos aspiran a que se les identifique como los defensores del *tinerfeñismo* frente a la secular opresión *leonina*, atribuyéndose de paso la salvaguarda de los intereses de las *islas menores*.

Su apariencia discursiva también está marcada, además, por el urbanismo y la modernidad, presentándose como la alternativa a la actuación caciquil que, afirman, mantiene bajo su influencia a buena parte del campesinado. Para ello cuentan con el favorable entorno ideológico que en la Península se desarrolla bajo la denominación de *Regeneración*.

Asimismo, tratan de convertir al liberal Imeldo Serís en el cauce ideal para que sus demandas lleguen hasta el Gobierno, colaborando todos los partidos en su encumbramiento por encima de las diferencias de credo político. Mientras que, cuando Silvela está en el poder optarán por buscar apoyos en Weyler y O'Donnell, como alternativa al entendimiento del líder conservador con León y Castillo. La dirección local está encabezada por Eulogio Gómez Trujillo, los hermanos Rodríguez Dióñez, Pedro Schwartz, Antonio Delgado del Castillo, Beautell, Fera, Pulido, etc. y en ella se combinan comerciantes, abogados y periodistas, que comparten, casi todos, dedicación política, ya sea en el Ayuntamiento o en la Diputación. Se trata, en definitiva, de la «ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARBITRIOS DE PUERTOS FRANCO DE LA PROVINCIA DE CANARIAS», aunque su plasmación como tal no se produce hasta agosto de 1899, con varios meses de antelación con res-

pecto a su competidora, lo que le restaría posibilidades de éxito al no incluir entre sus participantes a una buena representación de productores agrícolas.

B) La alternativa tiene su cabecera en Las Palmas de Gran Canaria; es la «ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE LOS GREMIOS DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y COSECHEROS-PROPIETARIOS DE LOS PUERTOS HABILITADOS DE LAS ISLAS CANARIAS». Está relacionada con sectores de comerciantes y profesionales liberales, representantes de algunas compañías extranjeras asentadas en el Puerto de La Luz, pero en su composición participan también grupos de grandes propietarios rurales de Gran Canaria, Tenerife y La Palma⁵. Su actuación se caracteriza por la búsqueda de apoyos entre sectores urbanos más humildes, sobre todo en el entorno portuario de Las Palmas, a la vez que trata de generar un debate público que se traduzca en un movimiento masivo de apoyo (que si además repercutía en la demanda de acciones, mejor que mejor). Para ello, sus dirigentes no dudan en crear una *Junta popular* y convocar una *Asamblea magna*, que les permita presentarse como la representación mayoritaria del Archipiélago. Además, se rodean de una fraseología regionalista, socialista y de concordia provincial. Autodefiniéndose como la mejor opción para redimir a las clases más humildes, frente a la que califican como la representación de intereses exclusivamente mercantilistas, y adoptando también una posición de perjudicados frente al monopolio administrativo y comercial de Santa Cruz de Tenerife.

La *Asociación Provincial* contaba con figuras destacadas como el Marqués de Guisla, Ramírez Doreste y Delgado Morales y, aunque todos estaban muy próximos al *leonismo*, en sus comienzos contó incluso con algunos republicanos.

LOS TRIGUEROS

Con respecto al apoyo que la *Asociación Provincial* va a encontrar en La Laguna, La Orotava e Icod, hay que aclarar que procede, en su mayoría, de grandes propietarios rurales, aunque sin olvidar que entre ellos hay elementos relacionados con la Administración y con profesionales liberales. Su centro de actuación es La Laguna y su labor se articula a partir de una serie de definiciones que giran en torno a la oposición a la capital provincial y que se rescatan y revitalizan con el objetivo de delimitar la identidad de un colectivo que reclama la participación en el poder. Estos son sus rasgos principales:

— El pasado de La Laguna como centro del Archipiélago refuerza una actitud de resentimiento hacia la que consideran como la causa de su actual postergación, Santa Cruz.

— Su autodefinición se basa en la actividad rural, en oposición al desarrollo comercial y burocrático de su principal oponente.

— El mantenimiento del Obispado le otorga un matiz reaccionario y clericalista, moralizante y conservador, que se fortalece ante las nuevas construcciones ideológicas.

— La Laguna cuenta entre su población, además, con una elite cultural que se agrupa en torno al Instituto Provincial y que en ocasiones choca con la tendencia anterior. Dentro de ésta podemos diferenciar con claridad la incidencia de los elementos llegados desde fuera que tienen una importante aunque fugaz actividad, sobre todo a través de la prensa, de la de los tradicionales monopolizadores de las iniciativas culturales, agrupados en torno al Casino de La Laguna, y, en su actuación política y económica, en torno a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, fiel reflejo de los gustos e intereses del sector social dominante.

— Por último, se erigen en defensores de la producción y de los productores locales, manteniendo la tradicional pugna con las propuestas liberalizadoras que provienen de Santa Cruz. Es el caso de los cereales, para los que proponen que se garantice la reserva del mercado local. De hecho, éste es uno de los puntos más utilizados para justificar la asistencia de sus representantes a la *Asambleamagna* celebrada en Las Palmas.

Esta última circunstancia está en la base de la unidad de acción que se observa en la prensa lagunera desde 1895, que propugna una subida de las tasas a la importación de cereales, sobre todo del extranjero. A lo que se opone claramente la prensa santacruzera, pues el encarecimiento del producto perjudicaría a la mayoría de la población y, de paso, al sistema de Puertos Francos.

A finales de siglo, y en el marco de la reforma *puertofranquista*, desde La Laguna se defenderá, por tanto, la idea de que el arbitrio sobre cereales se destine a cubrir el déficit dejado por la Diputación en la administración de Puertos Francos y luego siga vigente. El objetivo, probablemente, era no sólo asegurar su mantenimiento durante largo tiempo, sino también obligar a los nuevos administradores a extremar los controles sobre las importaciones, acabando con el perjuicio que para la producción local significaban las importaciones fraudulentas. Los acuerdos tomados por la *Asamblea magna* de Las Palmas en este sentido fueron claramente insatisfactorios, pues en sus debates sólo se pro-

puso que «los cereales extranjeros sean gravados a su introducción en Canarias con la misma tarifa que hoy existe y que el producto de este arbitrio se incluya en el concierto a los efectos de solventar la deuda que pudiera tener la Diputación con el Estado procedente de la recaudación de los arbitrios de Puertos Francos»⁶. Juan Reyes Vega, delegado de la Económica de La Laguna, fue el único que se opuso, aunque con escaso éxito. Este aspecto sería recogido por Villaverde, pero dejando a la Diputación la elección de si el arbitrio se imponía o no. Tras el asentimiento de la Diputación y después de que la deuda fuera satisfecha a finales de 1900, las posteriores demandas de dicho organismo para su mantenimiento resultaron inútiles, quedando franca la entrada de cereales.

En definitiva, vemos cómo la demanda de imposición de gravámenes sobre los cereales de importación, (que era una tradición en la que los grupos políticos laguneros se habían formado y que era uno de los argumentos más recurridos y efectivos), acaba siendo olvidada por sus propios defensores, pues ni aun incluyéndose en la opción que resultará victoriosa logran que la propuesta salga adelante. Y ello, probablemente, porque su principal objetivo no era éste, sino quedar marginados de la administración *puertofranquista* y de las múltiples vías de beneficios que generaba, con lo cual la cuestión de los cereales no había servido más que como aglutinante del grupo.

FÓRMULAS DE ACTUACIÓN

Aunque la campaña para la obtención del arriendo de la recaudación *puertofranquista* no comienza de forma abierta hasta 1899, desde mucho antes se observan movimientos significativos que fueron dotando de entidad a ambos grupos⁷.

Ya desde al menos 1892 vemos en Santa Cruz una amplia confluencia de intereses del sector comercial que se va a materializar en una sociedad que asumirá la recaudación del Impuestos de Consumos, y a la que más adelante haremos referencia. Pero será en el verano de 1899 cuando se plasme en forma de escritura la *Asociación Gremial*, pretendiendo tomar delantera a sus competidores. Estas maniobras, sin embargo, no fueron recogidas en la prensa, probablemente porque tampoco era necesario, pues sus apoyos eran seguros, además de que consideraban perjudicial dar demasiada publicidad.

La opción contraria sí que realizará una amplia difusión de sus intenciones, sobre todo a través de campañas periodísticas, pues había

apostado por tratar de acudir a Madrid atribuyéndose la representación popular. Así, ante la proximidad de la apertura de las Cortes y con la seguridad de que en ellas se trataría la reforma de la legislación de Puertos Francos, Fernando Delgado Morales firmaba en octubre de 1899 una carta en calidad de presidente de la *Junta Popular*, convocando una *Asamblea magna* en Las Palmas. El objetivo era «ponernos de acuerdo, acerca de los particulares contenidos del proyecto de Ley del Sr. Villaverde», para evitar que «la variedad de pareceres» haga desaparecer del Proyecto «los beneficios que en el mismo se consignan»⁸. La invitación iba acompañada de un cuestionario sobre a la «Forma de percibir los arbitrios», y cuyo objeto era establecer unas premisas comunes.

De Santa Cruz, como era de esperar, todo lo que se recibió fueron improperios, aunque sí que se enviaron representaciones desde distintas entidades de La Laguna, La Orotava e Icod.

Mientras tanto, la plasmación de estos alineamientos en el ámbito político se observa en primer lugar en la promoción de Imeldo Serís como diputado a Cortes por parte de casi todos los grupos políticos santacruceseros y, en segundo lugar, en el acercamiento de los conservadores santacruceseros al weylerismo, para acabar convirtiéndose en liberales de Sagasta, lo que demuestra su desesperada busca de referentes nacionales en que asentar sus posiciones frente a la entidad de los rivales. A escala provincial, por su parte, sirve de ejemplo la intervención en la Diputación, pues en ella se consuma, repetidamente, el entendimiento entre los diputados *trigueros* y los *leoninos*, al tiempo que los santacruceseros encuentran apoyos coyunturales en los de las islas menores.

En este sentido, el progresivo debilitamiento de la Diputación Provincial responde en buena medida, al choque de interés de ambos grupos. Y así, *leoninos* y *trigueros* mantendrán cierta identificación porque en la Diputación confluyen gran parte de sus críticas al centralismo santacrucesero; en el caso de los primeros, sobre todo, por lo que conlleva de dependencia administrativa, aunque en el trasfondo también estuviera la competencia funcional.

Los santacruceseros, por su parte, verán en la Diputación Provincial uno de los últimos baluartes ante el progresivo fortalecimiento de Las Palmas, pese a que sus posibilidades de actuación dentro de ella fueran muy escasas. Así, y dependiendo de los cambios en el Gobierno, la Diputación va a permanecer prácticamente inactiva, sólo funcionando gracias a la comisión permanente, pues la falta de quórum en sus convocatorias era una constante y se acentúa aún más después de perder las competencias *puertofranquistas*.

En suma, vemos cómo los alineamientos de intereses se refuerzan ante la coyuntura de reorganización del entorno fiscal canario por medio de la cesión de competencias a particulares, ya que para los diferentes grupos de poder significaría o bien un relanzamiento o bien el principio del fin. Cualquier opción que aspirara al éxito debería contar con una amplia base de capital, más de un millón de pesetas, que sería aportada, principalmente, por los grandes accionistas (entre los que tendría cabida la delegación *nacionalizada* de los intereses extranjeros), pero también demostrar que representaba a un colectivo socioeconómico lo más amplio y variado posible.

En este último aspecto, también resultaba muy recomendable la suma de apoyos en todo el Archipiélago, no en vano ambos proyectos recurrirán a la caracterización geográfica, revalorizando para ello las construcciones discursivas tradicionales. Unos adoptarán la defensa de las islas menores, sobre todo Fuerteventura y Lanzarote, frente a Gran Canaria, mientras que otros optarán por el *regionalismo* y el ataque al centralismo santacrucero. Frente al exterior nacional, sin embargo, ambos renunciarán a mantener posiciones claramente regionalistas, pues la coyuntura histórica hacía recelar de cualquier propuesta de apariencia autonomista que viniera de un territorio ultramarino, además, por supuesto, de que la división interna de intereses siempre busca en Madrid la sanción.

LA REGIÓN CANARIA

El papel que en toda esta disputa tiene el periódico *La Región Canaria* es fundamental. El periódico lagunero encabezará desde 1899 la campaña en pro del gravamen cerealista y se definirá como defensor del progreso de su ciudad y de un modelo *puertofranquista* respetuoso con la producción local. En el fondo, y como más adelante reconocerá, lo que persigue es buscar un espacio propio de actuación en medio de las disputas de los conservadores locales, aprovechando la reforma *puertofranquista* y de los Consumos. Así, se inclinará por apoyar claramente la propuesta que encabeza la *Asociación Provincial* de Las Palmas, para lo que su fraseología regionalista y la defensa cerealista servirán de perfecta excusa. Pese a todo, existieron maniobras de acercamiento a la opción que radicaba en Santa Cruz, aunque la presencia en ésta de determinados intereses y los intentos de extender el sistema de cobro del Impuesto de Consumos de Santa Cruz por toda la isla⁹ imposibilitaron que fructificaran.

La campaña de *La Región Canaria* fue dura y larga, eligiendo como cabecera el significativo título de «El Panamá de Canarias», lo que provocó la intervención incluso por la vía personal. Sin embargo, a medida que se aproximaba a la alternativa grancanaria se fue separando del inicial entendimiento con el sector silvelista del conservadurismo santacrucero, pues éste también extremó su posición conforme la Diputación perdía opciones en el debate *puertofranquista*¹⁰. En este mismo sentido, los intentos de *La Región Canaria* por atraerse a los grupos que en Santa Cruz permanecían indecisos se van a fortalecer con la postergación de la Diputación, aunque con escaso éxito. Lo mismo ocurrió, tras la concesión del arriendo, con la difusión de las iniciativas de los enviados desde Las Palmas, con la que buscan apoyos con que constituir los gremios locales que permitiesen la participación en la *Asociación Provincial*. Finalmente, promoverá la compra de acciones, al tiempo que trata de justificar lo elevado de la cuantía de remate y la viabilidad del proyecto.

3. EL IMPUESTO DE CONSUMOS

Lo que a continuación trataremos de explicar es la relación existente entre la reforma *puertofranquista* mencionada y los cambios en la estructura recaudatoria del Impuesto de Consumos, sobre todo en lo que se refiere a la incidencia que va a tener en la caracterización del grupo que hasta el momento hemos venido denominando como santacrucero y porque en un determinado momento su gestión también es asumida por una entidad privada.

En julio de 1889 se produce una nueva reforma en el «Reglamento para la Imposición, Administración y Cobranza del Impuesto de Consumos», que había sido establecido, en su forma más reciente, en la Ley de Presupuestos de 1874, con sucesivas modificaciones hasta 1887. Estamos hablando de un impuesto municipal, de los calificados como indirectos, que recaía sobre determinados productos de primera necesidad¹¹ y, por lo tanto, sobre toda la población. Para su recaudación, el Estado fijaba unas cantidades, dependiendo del número de habitantes y de su grado de concentración, que podían ser atendidas bien por reparto vecinal o bien por cobro a los que introdujeran y vendieran estos productos en la población. Esta última modalidad permitía también que la recaudación la hiciera el propio municipio o una sociedad arrendataria. Y todo ello contando siempre con la facultad que tenía el Ayuntamiento de cubrir parte de su presupuesto mediante la imposición de un recargo

adicional que se podía aproximar al cien por cien de lo establecido por Hacienda para Consumos.

Su importancia no sólo estriba, sin embargo, en que suponía un valor añadido para los productos de primera necesidad, sino en que permitía establecer una serie de barreras aduaneras intermunicipales. Este aspecto tendrá especial relevancia en Tenerife, donde la progresiva concentración de población en Santa Cruz acrecienta la demanda de productos de primera necesidad, ya sean de otros municipios, ya sean importados del exterior. El control de estas barreras tiene un valor especial para los comerciantes, pues era la mejor manera de eliminar la competencia y de introducir mercancías fraudulentamente. Y, de hecho, las posibilidades de extraer un beneficio a través del excedente recaudatorio quedaban casi en un segundo plano. De cualquier manera, nos estamos refiriendo a grupos de intereses con una cierta entidad, bastante por encima de los pequeños comerciantes o agricultores y pescadores, pues precisamente éstos últimos, debido a la escasa magnitud de sus actividades, sorteaban los controles con más facilidad ¹².

EL ENCABEZAMIENTO GREMIAL

El Reglamento de Consumos de 1889 permitía que los individuos afectados en primera instancia por este impuesto pudieran solicitar al Ayuntamiento que se encabezara con la Hacienda por una cantidad, con el compromiso de asumir ellos su recaudación. Concretamente el artículo 63 dice:

En el casco y radio de las poblaciones serán comprendidos en los encabezamientos gremiales la totalidad de los individuos que en grande o pequeña escala cosechen, fabriquen, especulen o trafiquen con la especie o especies objeto del contrato. Para solicitarlos o aceptarlos será necesario que lo acuerden las dos terceras partes de los interesados, en cuyo caso autorizarán plenamente a uno o dos de entre ellos para formalizar el contrato y entenderse con la Administración (...) ¹³.

Para cumplir tales requisitos, en marzo y abril de 1892 comparecen ante el notario Rafael Calzadilla un total de 212 comerciantes, cosecheros y propietarios de Santa Cruz, que explican que

... siendo el número de 400 los individuos que en esta capital forman actualmente los gremios que cosechan, especulan y trafi-

can en artículos de consumos; y necesitándose para que el Ayuntamiento de la misma acepte el encabezamiento gremial (...), que lo soliciten al menos 2/3 partes de los interesados en los gremios. Los comparecientes, que son miembros de esos gremios (...) ¹⁴, acuerdan solicitar y aceptar en su día del Ayuntamiento y asociados, que aceptando el encabezamiento que les proponga la Hacienda, adopten como medio para cubrir el cupo por consumos y su recargo, el encabezamiento gremial. A cuyo fin autorizan a D. Gregorio Rodríguez Dióñez y D. Aureliano Yanes Volcán (...), para formalizar el contrato del encabezamiento gremial y entenderse con el Ayuntamiento ¹⁵.

Las dimensiones de esta actuación anunciaba serios inconvenientes a la hora de tomar decisiones más concretas, además de que hubieran requerido de un compromiso no sólo procedimental sino también material. Así, el siguiente paso fue la formalización de un acuerdo en el que los componentes de los gremios que comparecieron ante Rafael Calzadilla renunciaban a todos los posibles beneficios y pérdidas, cediendo dichas facultades a Eulogio Gómez Trujillo y Marcos Peraza y Vega ¹⁶. Para que a los pocos días ya se concretase la escritura con el Ayuntamiento, según la cual los representantes gremiales se comprometían a pagar anualmente un total de 275.079 pesetas, 140.000 de las cuales eran para el Tesoro y el resto para el Ayuntamiento.

En resumen, hemos visto cómo un movimiento que en principio podríamos calificar de amplias dimensiones va concretándose en una estructura mucho más pequeña y funcional, que probablemente fue la que desde el principio llevó a cabo toda la labor de búsqueda de apoyos.

LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La fecha de finalización de la concesión hecha a la que se denominó «COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL ENCABEZAMIENTO GREMIAL DEL IMPUESTO DE CONSUMOS» era junio de 1895. Y será entonces cuando las maniobras para la readaptación de sus estructuras se manifiesten con más claridad.

El Ayuntamiento de Santa Cruz acordó «por unanimidad de voto», escoger esta vez «el primero de los medios que señala el artículo 35 de reglamento de Consumos» ¹⁷, es decir, la administración municipal, en vez del encabezamiento gremial vigente hasta la fecha.

El cambio, que parece sustancial, fue sólo procedimental; pues poco después era también el Ayuntamiento el que «para garantizar en la mejor forma posible el citado impuesto», acordaba unánimemente nombrar un consejo de administración «con amplias facultades para todo cuanto se refiera a las funciones de la administración y cobranza del indicado impuesto»¹⁸, y en el cual se incluían a las mismas personas que habían controlado hasta el momento la recaudación de los Consumos.

La rápida y unánime elección del consejo de administración y la relación de los designados con la estructura que tres años antes se había formado, no puede sino hacernos pensar en una continuidad de intereses e interesados, por encima de cualquier cambio externo. La ventaja estriba ahora en que es el propio Ayuntamiento el que, en último término, asume las responsabilidades de la gestión, requiriendo el aporte de una fianza sustancialmente menor que la exigida a la antigua Compañía Administradora de Consumos.

No es casual que las elecciones municipales celebradas un mes antes, y con la presencia de un conservador en el Gobierno Civil, estuvieran caracterizadas por el consenso entre conservadores y republicanos para repartirse las concejalías. La campaña electoral fue mínima y no se emplearon las acostumbradas descalificaciones. El caso del Partido Republicano es esclarecedor, pues se conformó con las cuatro plazas de concejales que había perdido por haberse cumplido el plazo a igual número de los suyos, pero con la peculiaridad de que Marcos Peraza, uno de los salientes y que, aunque *independiente*, accedió al Ayuntamiento con apoyo republicano, ocupará ahora un cargo en el Consejo de Administración de Consumos. Lo mismo ocurre con Gregorio Rodríguez Dióñez, hermano del ex-concejal Cecilio Rodríguez, cuya salida del Ayuntamiento evita la incompatibilidad, pudiendo entrar el primero en el Consejo.

CAMBIOS DE FINAL DE SIGLO

La estructura recaudatoria de Consumos va a sufrir muy pocas adaptaciones en los años que transcurren hasta 1899, y las que hubo estuvieron sobre todo relacionadas con los intentos de extender su actuación a otros municipios. Pero lo que sí que parece haber cambiado son las dimensiones de los grupos de apoyo. La impresión es que con el paso del tiempo la estructura fue jerarquizándose y reduciendo el número de los que accedían al control, con lo que también serían menos los que disfrutaban de los beneficios. Así, acabó por llegar un momento en

que los descontentos habían ganado fuerza suficiente para poder poner en cuestión el sistema.

Este proceso está directamente relacionado con la evolución política, sobre todo en lo que se refiere al fraccionamiento de los conservadores¹⁹ y a la posterior búsqueda de referentes nacionales por parte del grupo que apoyaba a los controladores de Consumos, que acabarán definiéndose como liberales. A la vez, en el republicanismo también se observa la marginación de los que más habían participado en los Consumos.

Ya en mayo de 1900 y ante la decisión de la Junta Municipal de optar por la administración por parte del Ayuntamiento del Impuesto de Consumos, después de que éste se hubiera encabezado para los próximos años, se debatirá en su seno la forma de realizar «la debida vigilancia para que no sufra menoscabo el erario municipal»²⁰. Para ello se elaboró un proyecto de bases por las que debería ejecutarse la recaudación, y en cuya introducción se reconocía que «no hay para qué ocultar que la organización que en la actualidad tiene la administración del impuesto ha suscitado críticas». La propuesta pretendía que la recaudación de Consumos se hiciera conjuntamente con la de los arbitrios de la Plaza del Mercado y del Matadero, para lo cual se formaría una «COMISIÓN DE CONSUMOS Y ARBITRIOS», cuyos integrantes serían nombrados anualmente por el Ayuntamiento. Y fue este punto el que más enfrentamientos suscitó, incluso tras la aprobación, sucediéndose las suspensiones, las rehabilitaciones, las dimisiones y las denuncias de empleados y concejales.

LA PALESTRA Y EL OBRERO

Tradicionalmente, los Consumos, más que muchas otras imposiciones, habían logrado aglutinar en su contra al sector más popular de la ciudadanía, no en vano era a él al que se trasladaba el peso de los recargos que los administradores cobraban a comerciantes y productores. Así, las revueltas sociales contra el cobro de este impuesto serán una constante por toda la geografía nacional durante la Restauración, e incluso desde antes.

En Santa Cruz, la consolidada posición de los sectores privilegiados que participaban en el beneficio de la administración de Consumos influyó, pensamos, en que la opinión pública no se manifestara con excesiva claridad en su contra. Sin embargo, con el final del siglo, precisamente cuando ya hay estructuras organizativas en el entorno portuario

que actúan de portavoces de las demandas populares, llegará el momento en que también comience a verse con cierta asiduidad en la prensa un tratamiento de crítica y denuncia. Todo ello muy relacionado con las mayores posibilidades de intervención que permitía el fraccionamiento de los grupos políticos tradicionales.

La Palestra era un semanario que pretendía aglutinar a la opinión de buena parte de una juventud que se consideraba bien formada, y que desde una posición de relativo privilegio ahonda en los problemas de los gruposhumildes del entorno urbano. Su línea editorial esta marcada por personajes de la entidad de Bernardo Chevilly, José Cabrera Díaz, Luis Rodríguez Figueroa o Antonio González Huerta. Su redacción es una curiosa mezcla de republicanos, socialistas, anarquistas, masones, etc., en la que todos compartían al menos un explícito anticlericalismo, englobándose bajo la confusa autodefinición de librepensadores. Siempre con el apoyo, más que material, de Anselmo J. Benítez, una de las cabezas del conservadurismo local. En febrero de 1900 promueve una campaña de denuncia de la irregularidades que, interpretaba, habían existido en el entorno de los Consumos. Como era norma habitual, las críticas rara vez incluían nombres, limitándose a realizar alusiones indirectas. Sus denuncias se referían sobre todo al exceso en las tasas impuestas, ya que «agobian a las clases trabajadoras de esta Capital»²¹.

El testigo será recogido por *El Obrero*, autodefinido como «Órgano de la Asociación Obrera de Canarias» e inspirado, al menos en un principio, por el liderazgo de José Cabrera Díaz. Compartía con su anterior colega el punto de arranque de su análisis: «Las subsistencias es hoy la causa eficiente de la miseria que se ha enseñoreado de las clases media y obrera, y a medida que el tiempo transcurre, se hace más imposible la vida en Canarias, pues los artículos de Consumos alcanzan mayores precios cada día»²². Aunque su campaña de denuncias será mucho más violenta, siguiendo el tono de la línea editorial. Esta diferencia de tratamiento le lleva a desmarcarse de la pasividad y complicidad del resto de la prensa, apoyándose en las demandas de claridad formuladas por algunos concejales.

La reacción es rápida y, después de un primer intento de compra del silencio, se suceden las amenazas, hasta que el taller de impresión se ve obligado a renunciar a su publicación, teniendo que ser editado en La Laguna²³. *El Obrero*, mientras tanto, después de que Eulogio Gómez, el Administrador de Consumos, señalara su falta de representatividad, trata de reforzar sus apoyos entre las clases populares de la Capital. La iniciativa se materializa en una asamblea de la Asociación Obrera, en la que se adoptan algunos acuerdos: «hacer constar un voto de confian-

za al periódico (...); declarar que no se ha separado de los propósitos y fines que persigue este organismo social; nombrar una comisión que redacte un manifiesto al pueblo tinerfeño expresándole su actitud ante los chanchullos de Consumos y que por el Consejo general se eleve al Gobierno de la Nación razonada memoria de lo que ocurre (...)»²⁴.

Sin embargo, cuando quedó descartada la opción del soborno y ante la escasa efectividad que parecía proporcionar el intento de socabar las bases de apoyo, se pasó al *campo del honor*. Y será a éste al que se intente llevar a Cabrera Díaz. El desafío fue convenientemente rentabilizado por *El Obrero* y por su director, que alcanza uno de sus momentos cumbre, en cuanto al reconocimiento popular se refiere, cuando una asamblea de obreros se niega a que los miembros de la Asociación «acepten lances de honor»²⁵.

A partir de este momento, y dado que pareció alcanzarse una solución satisfactoria a los intereses del diario, la campaña irá progresivamente decreciendo en intensidad hasta acabar por desaparecer.

4. APUNTE DE UNA TRAYECTORIA

Lo que hasta ahora hemos expuesto es un capítulo más de la lucha por el poder dentro de Canarias. Lo importante, pensamos, es que se produce en un momento de gran trascendencia por su influencia sobre la posterior evolución y porque se trata de un período en el que las competencias administrativas *puertofranquistas* serán ejercidas directamente desde Canarias, además de porque se emplean algunos instrumentos de batalla cuyo uso se repetirá más adelante.

La pugna *puertofranquista* provoca nuevos enfrentamientos a lo largo de la primera década de siglo en los que los alineamientos manifestados en 1900 sufrirán algunas variaciones. El Gobierno tratará de mantener su posición de árbitro, aunque sin poder evitar nuevas irregularidades. Así, cuando a mediados de 1907 retome la idea de asumir directamente el *puertofranquismo*²⁶, también en Canarias se recuperarán antiguas construcciones discursivas para defender la participación local en la administración, esta vez profundizando más en la reclamación autonomista; pero también al calor de referencias que, como el catalanismo, llegaban de la Península y que en Tenerife desembocarán en Unión Patriótica, una plataforma política de amplio espectro.

Las disputas dentro del Archipiélago, por su parte, acabarán profundizando en el progresivo debilitamiento de la Diputación Provincial, señalando la trayectoria que se confirmará con la Ley de Cabildos de

1912, la desaparición de la Diputación en 1925 y la división provincial en 1927. Pero estos enfrentamientos entre elites también posibilitan, y en algunos casos fomentan, el nacimiento de nuevos movimientos políticos, especialmente en el entorno portuario, que es donde la concentración poblacional, la diversidad de actividades y la influencia exterior más facilitaban su desarrollo.

5. CONCLUSIONES

En definitiva, hemos observado cómo ante una determinada coyuntura en la que el Estado cede competencias administrativas a las elites locales, éstas van a servirse tanto de instrumentos políticos como propagandísticos para asegurarse la participación en la previsible distribución de los beneficios que puedan extraerse de su control. Con la consiguiente conformación de alineamientos y la búsqueda de apoyos y de referentes que doten de identidad propia a cada alternativa. En relación con todo ello se produce la articulación de los discursos que habitualmente se agrupan bajo la denominación de *Pleito Insular*, cumpliendo a la perfección la función de caracterización geográfica de las propuestas, pese a que los componentes no respondan con exactitud a ella. Funciona también, además, otra serie de argumentaciones que, como en el caso del discurso *cerealista* y el de la defensa de las *islas menores*, permiten establecer lazos de relación entre grupos de diversa radicación geográfica, social y económica. A la vez que se definen algunos de los aspectos que señalan la evolución hacia la Ley de Cabildos y la división provincial, sobre todo en el caso de la progresiva degradación del papel de la Diputación Provincial, a modo de primer paso del proceso. Demostrando de esta forma la dependencia directa de las propuestas sobre ordenación administrativa respecto de las posibilidades de acceso a los beneficios económicos que puedan suscitarse.

El republicanismo también tiene un lugar destacado en toda esta evolución, en virtud de su representatividad de grupos urbanos de mediana entidad que demandan una participación en la distribución local de poder, pero también por sus repetidos ataques al orden restauracionista, que le permite desarrollar una función de avanzadilla ante nuevos movimientos sociales y políticos.

NOTAS

1. La Administración de Puertos Francos contaba ya con delegaciones en todas las islas, pues cada una tenía un puerto considerado como *franco*.

2. *Boletín Oficial del Estado*, Ley del 6 de marzo de 1900, artículo noveno, base quinta.

3. Ambos formaron parte del consejo provincial de la *Asociación Gremial de arbitrio de Puertos Francos de Canarias*, *El Cronista de Tenerife*, 6/4/1900.

Francisco Quintana Navarro explica cómo Curbelo y Cuyás trataron de competir, en diferentes actividades, con las compañías extranjeras que actuaban en el Puerto de La Luz. QUINTANA NAVARRO, Francisco: *Barcos, negocios y burgueses en el Puerto de La Luz 1883-1913*, Las Palmas de Gran Canaria, Caja Insular de Ahorros de Canarias, 1985, pp. 81-87 y 119-127.

4. En Las Palmas van a contar con el diario *El Comercio* que comienza a salir en mayo de 1900 y mantiene la descalificación de la *Asociación Gremial de Puertos Francos* como uno de sus principales objetivos.

5. El debate *puertofranquista* en La Palma también fue muy importante, contando con representantes de Santa Cruz de La Palma, El Paso y Breña Alta en la *Asamblea Magna* de Las Palmas. También llegará a editarse un semanario denominado *Los gremios canarios* cuya finalidad era apoyar a la *Asociación provincial*, del que Juan Régulo Pérez dice que subsistió entre junio y agosto de 1900. RÉGULO PÉREZ, Juan: *Los periódicos de La Palma*, La Laguna, 1948, p. 371.

6. BOURGON TINAO, Luis Pablo: *Los Puertos Francos y el Régimen Especial de Canarias*, MADRID, Instituto de Estudios de la Administración Local, 1982, p. 110.

7. Luis Pablo Bourgon Tínoa recoge iniciativas de reformas desde 1881, en relación con una exposición que la Diputación Provincial elevó al Gobierno y para la que remitió cuestionarios a diferentes sociedades. BOURGON TINAO, Luis Pablo, *op. cit.*, p. 104.

8. *Asamblea provincial celebrada en Las Palmas de Gran Canaria los días 19 y 20 de noviembre de 1899*, Las Palmas de Gran Canaria, reedición del Centro de Investigaciones Sociológicas de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, 1978, p. 1.

9. En relación con esto se produce un fuerte enfrentamiento en el Ayuntamiento de La Laguna, con autorrehabilitación de un alcalde dimitido para evitar la prórroga del arriendo de Consumos, que se saldará con la suspensión de varios concejales. *Actas del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna*, 28/2/1900, A.M.L.L.

10. Esta misma evolución se observa en el distanciamiento entre los diarios *La Región Canaria* y el silvelista *Unión Conservadora*. Y probablemente el hecho tuviera que

ver con el acceso a la dirección del primero de Enrique V. Madan, en sustitución de Guillermo Perera, cuyo hermano estaba en la redacción del otro. YANES MESA, Julio Antonio: «El diario conservador El Tiempo: una víctima informativa del Pleito Insular en los años de la Restauración», *Anuario de Estudios Atlánticos*, n.º XI, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 547-593.

11. A tal efecto se establecieron unas tarifas que, dependiendo del número de habitantes de cada municipio, incidían sobre carne, aceite, vino, cereales, pescado, carbón, sal, aves, huevos, queso, leche, etc. Incluyendo a varios productos que aunque no eran considerados propiamente como «consumos» y tenían tarifas especiales, se recaudaban conjuntamente. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 8/7/1889 y 12/7/1899.

12. En Santa Cruz, y durante el período a que hacemos referencia, las casetas de fielatos de Consumos estaban instaladas en el Puente Zurita, a la altura de la playa de Los Melones, en el puerto y junto al cuartel de San Carlos. Es decir, en las principales vías de acceso a la ciudad. El funcionamiento de estos fielatos estaba recogido también en el Reglamento de Consumos.

13. «Reglamento provisional para la Imposición, Administración y Cobranza del Impuesto de Consumos», capítulo VIII, artículo 63, *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 12/7/1889.

14. Como vemos, el número de comparecientes no llega a las 2/3 partes requeridas, aunque sí el de las entidades que representaban estas personas, con un total de 292.

15. *Acta del acuerdo para solicitar el encabezamiento gremial por el impuesto de Consumos de esta ciudad para los años económicos sucesivos*, Protocolos notariales de Rafael Calzadilla, marzo-abril de 1892, sign. 4337 y 4338, A.H.P.S.T.

16. *Escritura de renuncia de beneficios por la garantía de las pérdidas y nombramiento de administradores*, Protocolos notariales de Rafael Calzadilla, 11/6/1892, sign. 4378, A.H.P.S.T.

17. *Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz*, 18/6/1895, A.M.S.T.

18. *Ibíd.*, 19/6/1895.

19. En este proceso cabría tener en cuenta el nacimiento del periódico *Unión Conservadora*, para representar a los silvelistas locales y sus apoyos en La Laguna. Para ello incluyen en su redacción a elementos jóvenes y progresistas que también asumirán la defensa de la población más humilde ante los perjuicios que les causaban los Consumos, dotando al periódico de una circunstancial apariencia socialista.

20. *Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Cruz*, 30/5/1900, A.M.S.T.

21. *La Palestra*, 11/2/1900.

22. *El Obrero*, «Manifiesto de la Asociación al pueblo de Canarias», Suplemento al n.º 2, 15/9/1900. Agradezco a Ana Delia Luis Méndez y David Ramos Savoie la información facilitada sobre *El Obrero*.

23. *El Obrero*: «Vía Crucis», 9/3/1901.

24. *El Obrero*: «En la suspensión de concejales: ¡falsedades!», 23/3/1901.

25. *El Obrero*, 1/5/1901.

26. Luis Pablo Bourgon Tíno se refiere a la pugna por el arriendo y a la asunción de la administración por la Hacienda Pública en virtud de la Real Orden de 29 de julio de 1907. BOURGON TÍNO, Luis Pablo, *op. cit.*, pp. 156-158.